



LINEAMIENTOS PROCESO DE SOLICITUD - TRASLADOS AÑO ESCOLAR 2017

RECUERDE: El proceso de solicitud de traslado lo puede realizar desde cualquier computador con acceso a internet, sin costo alguno y sin necesidad de intermediarios

I.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- ❖ **Resolución nacional # 7797 de Mayo del 2.015:** Por medio de la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de la cobertura educativa del Sistema de Educación Oficial.
- ❖ **Resolución municipal # 1101 del 28 de Abril de 2.016:** Por medio de la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de la cobertura educativa del Sistema de Educación Oficial.

II.- PROCEDIMIENTO

ETAPA 01: INSCRIPCIÓN - SOLICITUD DE TRASLADO

En esta etapa el aspirante al traslado deberá:

- 1.1 Ingresar a la página www.seb.gov.co, desde cualquier computador con acceso a internet o acudir al punto Vive Digital más cercano a la residencia, en donde le prestarán la orientación necesaria.

Horario de atención Puntos Vive Digital:
Del 01 al 30 de Septiembre de 2016
Lunes a Viernes – 7:00 a.m – 3:00 p.m
Jornada Continua



Secretaría de Educación de Bucaramanga



1.2 Abrir el link **TRASLADOS** donde encontrará un formato en línea, que contiene datos personales del aspirante y de los padres o acudientes.

1.3 Diligenciar de manera correcta la totalidad de los datos requeridos en el formulario de Traslados en línea.

1.4 Verificar al finalizar la Solicitud de Traslado un mensaje donde se le confirma que fue EXITOSO el proceso de inscripción (si el diligenciamiento del formulario fue correcto)

Nota: Antes de realizar la Solicitud de Traslado se recomienda la verificación de la modalidad (artes, Industrial pedagogía, comercial, académica, etc.) que ofrece la institución educativa a la cual se postula frente a la vocación del estudiante.

Nota: En la Solicitud de Traslado se deben seleccionar dos opciones de colegio, y en caso de que en la asignación del traslado según la prioridad reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional -MEN, no exista disponibilidad en las opciones escogidas, la Secretaría de Educación de Bucaramanga le (informara el resultado de la solicitud)

ETAPA 02: ASIGNACIÓN SOLICITUDES DE TRASLADOS

En esta etapa la Secretaria de Educación de Bucaramanga deberá:

2.1 Imprimir listado de aspirantes con solicitudes de traslado una vez finalice el proceso y según cronograma establecido.

2.2 Levantar acta que registre claramente el número de aspirantes que diligenciaron el formulario.

Comentado [I1]: Publicar el link a un Mapa de Bucaramanga con las Comunas y Barrios

Y Publicar: La lista de colegios con sedes, dirección y modalidad .

Publicar: Proyección de cupos.



Secretaría de Educación de Bucaramanga



2.3 Asignar los Traslados disponibles con base en los criterios establecidos en la normativa ya referida y según proyección de cupos de cada uno de los establecimientos educativos oficiales.

2.4 Publicar las listas con los resultados de la asignación de Traslados en la página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Nota: El primer día hábil de cada semana del mes de Septiembre / 2016, se publicará un listado de las Solicitud de Traslado durante la semana inmediatamente anterior, con el fin de que se verifique la inscripción y el consecutivo de registro por parte de los aspirantes; esto no garantiza ni compromete a la Secretaría de Educación de Bucaramanga a asignar el Traslado en las Instituciones Educativas seleccionadas.

ETAPA 03: MATRÍCULA

Las Solicitud de Traslado aprobada deberán;

3.1 Preparar los documentos requeridos para llevar a cabo el proceso de matrícula en la respectiva institución educativa para la cual le fue asignado el Traslado.

3.2 Presentar en la institución educativa asignada según fecha establecida en el cronograma la siguiente documentación para la revisión y estudio por parte del establecimiento educativo:

- a. Copia del Documento de Identidad - (Registro Civil o Tarjeta de Identidad)
- b. Copia del carnet de seguridad social o afiliación al Sisben.
- c. Último boletín de notas para los grados de primero a decimo.
- d. Copia de un recibo de servicio Público



Secretaría de Educación de Bucaramanga



III.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TRASLADOS

La Secretaria de Educación de Bucaramanga procederá a la asignación de traslados con base en los siguientes criterios establecidos en la normativa vigente.

- A. Disponibilidad de cupo en la Institución Educativa solicitada.
- B. Estudiantes en situación de discapacidad o con talentos excepcionales.
- C. Estudiantes víctimas del conflicto armado.
- D. Estudiantes en condición de vulnerabilidad, de acuerdo a las normas y sentencias de la Corte Constitucional.
- E. Estudiantes que soliciten traslado, con prioridad para hermanos (as) de estudiantes ya vinculados.
- F. Estudiantes que de acuerdo con la ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (jóvenes de los 14 a los 18 años) que estén cumpliendo con medidas privativas de la libertad así como medidas preventivas.

NOTA: Los criterios anteriores deben ser acreditados, en el caso de la discapacidad es necesario que se adjunte el certificado médico o diagnóstico de la discapacidad, la población víctima estará sujeta a verificación en la base de datos en el Registro Único de Víctimas.

IV.- UBICACIÓN DE LOS PUNTO VIVE DIGITAL

La Secretaria de Educación de Bucaramanga pondrá a disposición de la comunidad los siguientes sitios donde encontrarán apoyo para llevar a cabo el proceso de inscripción:

- ❖ CARRERA 8C No. 34 ANB LOTE 6 LOCAL B - BARRIO CAFE MADRID
- ❖ CARRERA 22 No. 1-25, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
- ❖ CALLE 14 No. 50 – 32, INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES
- ❖ CALLE 9 No. 25 – 67, COLEGIO SANTANDER - BARRIO LA UNIVERSIDAD.



- ❖ CARRERA 7 OCCIDENTAL No. 36 - 48 SALON COMUNAL - BARRIO LA JOYA
- ❖ CRA 19 No 104-56 B PROVENZA, COLEGIO INEM
- ❖ CLL 55 # 14 – 54, COLEGIO NACIONAL DE COMERCIO
- ❖ CLL 10 # 28 – 77, TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA

V.- CRONOGRAMA

#	ETAPAS	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1	Inscripción solicitud de traslados	01	09	2016	30	09	2016
2	Asignación solicitud de traslados por la Secretaría de Educación	01	10	2016	02	11	2016
3	Publicación de lista solicitud de traslados aprobados	03/11/2016					
4	Matrícula de estudiantes con solicitudes de traslados aprobados	17	11	2016	16	12	2016

INSCRIPCIONES

Apertura: Septiembre 01/2016 7:00 Am
Cierre: Septiembre 30/2016 3:00 Pm

VI.-OBSERVACIONES

1. La veracidad de los datos registrados es responsabilidad de quien realiza la inscripción y/o solicitud de traslado, por lo que una incompatibilidad entre la información registrada y los documentos entregados ocasionará pérdida de la prioridad para la asignación del traslado; por ende, se volverá a estudiar la solicitud y se asignará en la institución educativa más cercana al lugar de residencia donde exista disponibilidad.



Secretaría de Educación de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

2. Antes de empezar el proceso de solicitud de traslado, tenga en cuenta disponer de los datos del menor y sus familiares.
3. Una vez asignado el traslado, deberá presentarse con todos los documentos requeridos en la IE seleccionada, en las fechas establecidas para realizar el proceso de matrícula. En caso de no asistir a la matrícula en la fecha prevista podrá perder la prioridad del traslado y se procederá a la liberación del cupo.
4. La asignación de traslado se realizará de acuerdo a la disponibilidad de cada Institución educativa, factores de priorización y orden de inscripción.
5. Las solicitudes de traslado se realizarán en las fechas descritas en el cronograma publicado en página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga www.seb.gov